

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
N° 357 -2012-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de marzo de 2012

Visto el Acuerdo Municipal N° 14-2012-C/PPP, de fecha 01 de febrero de 2012;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo del Visto, se autoriza a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, el Convenio tiene por objeto la determinación de los alcances del suministro de información que la RENIEC brindará a la Municipalidad a fin de contar con un mecanismo de comprobación de datos relativos a las personas que obran en el Registro Unico de Identificación de Personas naturales a cargo del RENIEC.

Que, de conformidad con la Cláusula Sexta del Convenio, la Oficina de Personal con Informe N° 383-2012-OPER/MPP, de fecha 29 de febrero de 2012, propone a las servidoras municipales : Mercedes Peña Lizano y Jesús Manrique Navarro como coordinadoras institucionales del Convenio;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 5 de marzo de 2012, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a las servidoras municipales : Mercedes Peña Lizano y Jesús Manrique Navarro como coordinadoras institucionales del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y la Municipalidad Provincial de Piura, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Personal, al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y a las interesadas para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA